

LÉXICO Y CLAVES TEMÁTICAS EN EL DESARROLLO SENECAÑO DEL MITO DE LOS PELÓPIDAS

Leonor E. Molero Alcaraz
Universidad de Sevilla

El tema trágico del crimen de familia articula de manera esencial los contenidos del mito de los Pelópidas en el *Agamenón* y en el *Tiestes* de Séneca; con su propio tratamiento de la tradición grecolatina, el poeta de Córdoba inserta otras nociones anejas en el curso de la acción dramática. El léxico senecano sustenta la expresión lingüística de estos temas fundamentales.

The tragic motif of crime in family essentially articulates the contents of the myth of the Pelopidae in Seneca's *Agamemnon* and *Thyestes*; with his own treatment of Graeco-Latin tradition, the poet of Cordova inserts other connected notions in the development of the dramatic action. The Senecan Lexicon sustains the linguistic expression of these basic themes.

1.1. El tema del crimen de familia es nuclear en de la tragedia senecana, encontrando su expresión léxica en los sustantivos¹ *crimen, culpa, facinus, factum, flagitium, probrum, nefas, scelus, stuprum*; además de *malum* y *monstrum*, como lexemas ocasionales. Entre ellos, el término más frecuente es *scelus*, con 206 contextos en el corpus trágico, incluidos los de doble lectura según los có-

¹ Para la localización de cada uno de los términos que aparecen en el corpus trágico de Séneca y que se mencionan en este trabajo, cf. entradas correspondientes en W. A. Oldfather, A. St. Peace y H. V. Canter, *Index uerborum quae in Senecae fabulis necnon in Octavia praetexta reperiuntur* (Hildesheim 1964 [University of Illinois (Urbana) 1918-1920]); *Lucius Annaeus Seneca. Tragoediae Index Verborum. Relevés lexicaux et grammaticaux*, ed. J. Denooz (Hildesheim 1980).

dices. Al significado de *scelus*, “atentado, acción negativa y contraria a la *pietas* como reconocimiento de obligación a lo humano, que redundará en grave daño de alguien” se ajusta el plano de la designación, cuando la víctima de ese daño es un pariente o se atenta contra los valores institucionales de la familia, con lo cual se perfila la noción de “crimen de familia”, que también podríamos denominar “crimen contra la *pietas* entre parientes”.

El uso de *scelus* con designación del crimen de familia se da en casi un 75% de contextos de todo el corpus trágico, a la vez que observamos una proporción similar en los 55 contextos del *Agamenón* y del *Tiestes*, con 41 usos² donde se designa el crimen de familia, 7 usos³ referidos a crímenes en general dentro de frases gnómicas, y 7 usos⁴ donde por el sentido contextual *scelus* puede aplicarse tanto a crímenes en general como al propio crimen de familia.

El tema del que vamos a ocuparnos no es en absoluto exclusivo de las dos piezas senecanas sobre la saga mítica de los Pelópidas, sino que subyace en todas las tramas argumentales del corpus, alcanzando asimismo cotas máximas en las tragedias cuyas figuras centrales son las de Edipo y Hércules. Ahora bien, en ninguna de ellas se perfila con tanta claridad la causa del crimen de familia como en el antagonismo de Atreo y Tiestes, los dos hermanos que en la tradición mítica, no rigurosamente seguida por Séneca, se profesan un odio mutuo que llega a alcanzar dimensiones de destrucción cósmica; ello se vincula al motivo tradicional de la inversión del curso solar⁵, con el retroceso del sol hasta ocultarse en pleno día por el oriente, cuando se comete el triple asesinato de los hijos de Tiestes a manos de Atreo, en el banquete sacrílego que al momento le es revelado a Tiestes en todo su horror, a fin de hacerlo cargar con la culpa inexpiable de haber devorado a sus hijos y, en ellos, a su propio ser (*Ag. 27 uiscera exedi mea*). Esta idea de la propia destrucción por obra de uno mismo se encuentra anticipada en *Catulo* 88.8, aunque en relación no con el tema del parricidio, sino con el castigo del incesto, forma de crimen contra la familia que el poeta de Verona nombra con la palabra *scelus*⁶.

² *Ag.* 25, 29, 47, 169, 169, 193, 566, 906, 925, 950, 976, 983, 984; *Th.* 31, 37, 38, 53, 62, 95, 133, 178, 222, 234, 273, 285, 322, 328, 341, 715, 731, 731, 743, 746, 753, 1026, 1069, 1095, 1097, 1103, 1103, 1104.

³ *Ag.* 115, 115, 151, 151; *Th.* 311, 312, 451.

⁴ *Ag.* 77; *Th.* 25, 195, 203, 1051, 1052, 1052 (doble lectura, *sceleri* cod. E / *sceleris* cod. A).

⁵ El motivo mítico de la alteración del orden cósmico producida mediante la inversión de la órbita solar, se reproduce en varios lugares del *Tiestes* senecano (48-51, 120-121, 776-778, 784-787, 789-883, 891-892, 896, 990-995, 1035-1036, 1077-1087), así como en otros dos contextos del *Agamenón* (295-297, 908-909). Antes en *Ov. Her.* 16.207 *non dabimus certe socerum tibi clara fugantem / lumina, qui trepidos a dape uertat equos*, así como en *Ib.* 429-430 *atque aliquid facies, a uespere rursus ad ortus / cur externati Solis agantur equi*. El tema tradicional de la doble inversión del curso del sol, en relación al mito de los Pelópidas, se estudia detenidamente en M. R. Ruiz de Elvira y Serra, “Los Pelópidas en la literatura clásica (estudio de un infanticidio)”, *Cuadernos de Filología Clásica* 7 (1974) 249-302; véanse pp. 276-286 de dicho trabajo.

⁶ *Catulo* 88.4-8 *...nam nihil est quicquam sceleris quo prodeat ultra, / non si demisso se ipse uoret capite*; cf. *Ag. 27, Th.* 102-103, 277-278, 1043-1044.

También con el sustantivo *scelus*, en un contexto senecano⁷ junto al indeclinable *nefas*, se hace referencia al incesto de Tiestes con su hija Pelopia tras el banquete nefando, incesto impuesto por la divinidad para que el hijo nacido de tal aberración, Egisto, fuera el que vengara a Tiestes de Atreo matando a Agamenón, primogénito de este último; no en vano a Egisto se le increpa como “el nacido por medio de actos criminales”, presentándose el incesto como un crimen incluso mayor que los otros crímenes cometidos por Tiestes⁸; también en otros lugares de las dos piezas analizadas⁹ se alude al motivo del incesto de Tiestes con su hija.

1.2. Junto al incesto, otra forma de crimen de familia es el adulterio, designado en el corpus propiamente por el sustantivo *stuprum*, que forma parte del grupo léxico antes mencionado; en *Ag.* 1009 *stuprum* se refiere al adulterio de Clitemestra con Egisto, así como en *Th.* 42-46 se alude por sentido contextual¹⁰ no sólo a dicho adulterio, sino al asesinato de Agamenón a manos de los adúlteros; comparado con tamaño crimen de familia, se aminora sarcásticamente un adulterio anterior dentro de la misma casa de Pélope, el cometido antes por Tiestes con su cuñada Aérope, esposa de Atreo, que se presenta como delito menos grave que el conyugicidio¹¹. Mediante *stuprum* vuelve a designarse el adulterio de Tiestes y Aérope en *Th.* 222 *coniugem stupro abstulit regnumque furto*, cuando Atreo inculpa a su hermano del robo del carnero de vellón de oro, con la ayuda y connivencia de su esposa adúltera, “asociada a la acción criminal”¹². Si bien no aparece en el corpus el término *adulterium*, sí se encuentra el sustantivo *adulter*, referido una vez a Egisto, otra a Clitemestra y a Egisto en sendos lugares del *Agamenón*¹³. En la línea de la tradición homérica¹⁴, existen igualmente referencias contextuales a los adulterios de Agamenón con mujeres ajenas al ámbito familiar, a las que Clitemestra denomina, al igual que Juno a las amantes de su esposo Júpiter, *paelices*¹⁵, “(sus) rivales”; sin embargo, dichos adulterios exclu-

⁷ *Ag.* 28-31 (*Thyestis Umbra*) *nec hactenus Fortuna maculauit patrem, / sed maius aliud ausa commisso scelus / gnatae nefandos petere concubitus iubet. / non pauidus hausi dicta, sed cepi nefas* “ni la Fortuna manchó al padre sólo hasta este grado, sino que osando otro crimen mayor que el cometido, me impuso buscar el contacto ilícito con mi hija. Impávido apuré el oráculo, pero me eché encima el sacrilegio”.

⁸ *Ag.* 984-985 *per scelera natus...*; cf. *Ag.* 29 *...maius aliud ausa (Fortuna) scelus...*

⁹ *Ag.* 32-36; *Ag.* 292-293 (AE.) *et cur Atrida uideor inferior tibi, / gnatus Thyestae? (CL.) si parum est, adde et nepos; Th.* 40-42 *...expauescat gnatum parens / gnatusque patrem; liberi pereant male, / peius tamen nascantur.*

¹⁰ *Th.* 42 *...immineat uiro / infesta coniunx...*

¹¹ *Th.* 46-47 *...impia stuprum in domo / leuissimum sit fratris...* “...en la casa impía (de los Pelópidas) livianísimo resulte el adulterio contra un hermano...”

¹² *Th.* 234-235 *... assumpta in scelus / consorte nostri perfidus thalami auehit.*

¹³ *Ag.* 884 y 955; cf. alusiones anteriores al adulterio de Tiestes y Aérope en *Ov. Tr.* 391-392.

¹⁴ *Ag.* 175-191, 275-276, 1001-1003. También en *Tr.* 303-305 increpa Pirro a Agamenón, inculpándole de haberse enamorado de Políxena en tanto este se opone a su sacrificio en la tumba de Aquiles.

¹⁵ *Ag.* 184-185, 1002 *ista... captiua coniunx, regii paelex tori*; cf. *H.F.* 4, 5.

yen la noción aneja de incesto, presente por el contrario en el caso de Tiestes y Aérope, o en el de Fedra e Hipólito, por las relaciones de familia implicadas¹⁶, en tanto se trata del adulterio incestuoso con la esposa del propio hermano o con el hijo del propio marido. Por otra parte, el adulterio de Agamenón con su última concubina, Casandra, tratada como esposa real a los ojos de Clitemestra¹⁷, implica además el repudio de esta, según le advierte¹⁸ Egisto a la reina, a quien antes ha increpado en tal sentido de manera directa, Ag. 244-245 *credis aut speras tibi / Agamemnonis fidele coniugium?* La respuesta de Clitemestra pone de manifiesto el distinto rasero que se aplica en el código moral al adulterio, si quien lo comete es el marido y el rey¹⁹, sin dejar de entrar en contradicción con lo que antes había refutado la reina a la nodriza, Ag. 155-156 (NUT.) *at te reflectat coniugi nomen sacrum. // (CL.) decem per annos uidua respiciam uirum?*, como justificación de Clitemestra al propio adulterio por la soledad de diez años sin marido, durante la ausencia de Agamenón en la guerra de Troya.

2.1. El crimen de familia en las formas del incesto o del adulterio, muchas veces unidos, se comete en la temática tradicional del mito de los Pelópidas por medio del engaño o de la traición alevosa, desde las acciones del fundador de la estirpe, Tántalo, y las de su hijo Pélope, lo cual se designa en el corpus con los sustantivos *dolus*, *fraus*, *furtum*, *plaga*²⁰, relacionados por una parte con los adjetivos *infidus*, *perfidus*, *falsus*, por otra con los adjetivos *fidus* y *credulus* en usos de ironía, así como con los verbos *fallere*, *prodere*, *decipere*, y con el sustantivo de agente *deceptor*²¹; incluso alguna vez se recurre a una metáfora de tópico venatorio para expresar esta misma noción del aleve contra un pariente²². También cabe contar con el sustantivo *fides*²³, que a su vez se polariza semánticamente como antónimo de *dolus* o *fraus*.

La víctima de una traición sufre la pérdida de un bien adquirido, como es la patria y el poder del reino, resultando un motivo recurrente, el del exilio, que afecta no sólo a Tiestes y a su hijo Egisto²⁴, sino anteriormente también a Atreo (*Th. 237 per regna trepidus exul errauit mea*), tras el robo del carnero (cordero,

¹⁶ Ag. 673-675, alusión al adulterio incestuoso de Tereo con Filomela, designado con el sustantivo *furtum*.

¹⁷ Ag. 191, 194, 1002; en el mismo sentido, la observación de Egisto en Ag. 253-255.

¹⁸ Ag. 275-283.

¹⁹ Ag. 262-264 *permisit aliquod uictor in captam sibi: / nec coniugem hoc respicere nec dominam decet. / lex alia solio est, alia priuato in toro*.

²⁰ Ag. 47, 631, 1009, *Th.* 318, 473 (*dolus*); Ag. 207, 298, 632, *Th.* 224, 316, 482 (*fraus*); 624 (*furtum*); 491 (*plaga*); Ag. 570, 887, *Th.* 235 (*perfidus*); 943 (*infidus*); *Th.* 661 (*falsus*); Ag. 882 (*fidus*) en uso de ironía, ... *fidae manu / textos amictus*, precedente en Catul. 64.182 *coniugis an fido consoler memet amore?*; *Th.* 320-321, 486, 963, 988.

²¹ *Th.* 139-140 *proditus occidit deceptor domini Myrtilus*. La figura secundaria del cochero Mírtilo, quien lanza su maldición de crimen sobre crimen contra todo el linaje de Pélope al ser precipitado por este en el mar, representa al traidor (*deceptor*) traicionado (*proditus*). Cf. *Th.* 660-662.

²² *Th.* 491 *plagis tenetur clausa dispositis fera*, cf. *Th.* 497-505.

²³ *Th.* 520 *obsides fidei accipe / hos innocentes, frater*, 1024 ... *haec fratris fides?*

²⁴ *Th.* 404-407, 429-432, 441, 924; Ag. 291, 302.

en la versión más extendida) de vellón de oro cometido por Tiestes (*Th.* 222 ... *abstulit regnum... furto*). A su vez, para el Tiestes exiliado de la pieza senecana se trata de la pérdida de los hijos, una vez que Atreo le hace volver del destierro bajo la falsa promesa del perdón fraterno por las anteriores afrentas, y con la falacia de hacerlo copartícipe del poder regio. A consecuencia de la espantosa maquinación de su hermano, Tiestes queda privado, y no privado a la vez, de la presencia y del contacto con sus hijos, una vez se ve convertido, tras la abominable comida, en el sepulcro viviente de estos²⁵.

Ahora bien, si Tiestes sufre la pérdida física de los hijos con la aniquilación de sus cuerpos, Atreo viene sufriendo mentalmente la pérdida de vinculación paterna a los suyos, en cuanto le desazona la sospecha racional de que, por el adulterio incestuoso de Aérope con Tiestes, sus hijos puedan serlo en realidad de Tiestes, según lo manifiesta el personaje que encarna la figura del tirano en varios lugares del *Tiestes* de Séneca²⁶, definiéndose así el motivo de la descendencia dudosa (*Th.* 327 *prolis incertae fides*), con antecedentes latinos localizados por O. Zwierlein en un fragmento del *Atreo* de Accio²⁷.

La filiación dudosa de Agamenón y Menelao, cuestionada por Atreo en el *Tiestes* de Séneca, se contradice con la tradición mitográfica desde los poemas homéricos, que confiere a ambos la denominación de Atridas aun cuando se cuenta con la doble versión de que los hermanos fueran, o bien hijos de Atreo, o bien hijos de Plístenes, generalmente presentado como hijo de Atreo²⁸; por tanto, Agamenón y Menelao, como descendientes directos de Atreo al considerarse hijos o nietos suyos, reciben tradicionalmente el susodicho patronímico²⁹. Para introducir la contradicción señalada, quizás Séneca se documenta en una

²⁵ *Th.* 282-283, 1090-1092 (Tiestes suplica ser fulminado por el rayo de Júpiter, para, al abrasarse él mismo con el fuego divino, convertirse en pira humana de sus hijos y consumir sus exequias).

²⁶ *Th.* 240, 327-330, 1106-1110 ...*hoc unum obstitit: / tuos putasti*. Cf. *Th.* 1098-1099, en contradicción con lo que Atreo vuelve a afirmar unos versos más abajo, 1106-1110.

²⁷ Ac. frg. (206-208 1ª ed. Ribb.) *quod re in summa summum esse arbitror / periculum, matres conquinari regias, / contaminari stirpem ac misceri genus*, cf. *Scenicae Romanorum Poesis. Tragicorum Fragmenta*, vol. I *Tragicorum Latinorum Reliquiae*, recensuit O. Ribbeck, 1ª ed. (Leipzig 1852, 2ª ed. 1871) fr. 206-208, p. 137; *Accius. Oeuvres. Fragments*, texte établi, traduit et commenté par J. Dangel (Paris 1995, 2 tirage 2002) 116 [fr. IV]. La relación de este lugar senecano con el citado fragmento de Accio la establece O. Zwierlein, *Kritischer Kommentar zu den Tragödien Senecas* (Mainz 1986) 299.

²⁸ Otra versión frecuente considera, sin embargo, que Plístenes no era sino hijo de Pélope, y por tanto hermano de Atreo y de Tiestes; e incluso, más raramente, alguna considera a Atreo hijo de Plístenes, a su vez hijo de Pélope, con lo que Atreo recibiría el patronímico de Pelópida por ser nieto de Pélope, descendiente de éste en la cuarta generación de Tantálidas. Cf. P. Grimal, *Diccionario de Mitología Griega y Romana*, traducción F. Payarols, 6ª ed. francesa (Paris 1979), edición revisada, con bibliografía actualizada por el autor (Barcelona 1994, 7ª r.), véanse las entradas Aérope, Atreo, Pélope, Plístenes y Tántalo. En la pieza senecana, el segundo hijo masacrado de Tiestes se llama precisamente Plístenes, *Th.* 726.

²⁹ Verg. *Aen.* 1.458, aunque Servio (*ad locum*, ed. Thilo-Hagen I 148) asegura que Agamenón y Menelao eran hijos de Plístenes. Ovidio les aplica también la denominación de *Atrides*, *Met.* 12. 623; 13. 189, 230, 359, 365, 439, 655; 15.162, 805 y, una vez, a Agamenón la de *Tantalides*, *Met.* 12.626. En el corpus trágico aparece seis veces el patronímico *Atrides*, en *Tr.* 148, 596; *Ag.* 275, 292, 410A, 513.

genealogía confusamente transmitida por las distintas versiones del mito, o bien se inspira en la misma fuente mitográfica del *scholium* Ov. *Ib.* 429³⁰, donde se precisa que Tiestes yació con la esposa de su hermano Atreo, y engendró con ella hijos que Atreo dio a comer a Tiestes, ante lo cual el Sol, viendo tal crimen, huyó hacia atrás; el primer dato no se encuentra, al parecer, en ningún otro lugar³¹, si exceptuamos las dudas manifestadas en el *Tiestes* de Séneca de que Aérope concibiera a sus hijos de Tiestes, y no de Atreo, lo que guarda relación con la noticia del *scholium*, aunque en el texto de Séneca las dudas planteadas se refieren no a los muchachos asesinados, sino a Agamenón y a Menelao, posible fruto del adulterio entre Tiestes y la esposa de Atreo, según las sospechas del propio marido. Al margen de precisar la procedencia de este motivo de la filiación dudosa de los llamados Atridas en algún precedente perdido, griego o latino, aun cuando podría tratarse de una innovación temática del tragediógrafo de Córdoba, es notable la fuerza dramática de dicho motivo, que aparece de forma recurrente como una de las causas fundamentales³² que alimentan el profundo resentimiento y odio exacerbado de Atreo contra su hermano, el exiliado que se halla privado del suelo patrio, pero no de hijos, tanto reconocidos como ajenos que pueden serle imputados; esta idea queda probablemente reforzada por una frase de doble sentido que, inconsciente de la cólera devastadora que puede suscitar en el rey, pronuncia el propio Tiestes (535 *meum esse credo quidquid est, frater, tuum*); una frase aparentemente tópica, pero interpretable con segunda intención, *in malam partem*, respecto al reino que ambos se han disputado, a la mujer que los dos han compartido, y a los hijos que siempre lo han sido de Tiestes³³.

2.2. Otra forma de traición la perpetra la esposa contra el marido, llegando en su resentimiento hasta el extremo de matarlo alevosa y ensañadamente, según acontece en la trama del *Agamenón*³⁴; ello se anticipa en el Prólogo (Ag. 47 *iam scelera prope sunt, iam dolus caedes cruor*) y en las palabras de la Nodriza (Ag. 207 *hunc fraude nunc conaris et furto aggredi?*); la idea del alevoso se designa con los sustantivos *dolus, fraus y furtum*.

³⁰ *Scholia in P. Ovidi Nasonis Ibin*, Introduzione, Testo, Apparato critico e commento a cura di A. La Penna (Firenze 1957) 112: *Thyestes cum uxore fratris sui Atrei concubuit et genuit ex ea filios, quos Atreus dedit ipsi Thyesti ad comedendum. Quod scelus Sol videns retro fugit, ut dicit Seneca in tragoediis et Ovidius Metamorf.* (La Penna, app. crit. "Metamor: non hab. C"). Cf. mito de Faetón, *Met.* 2.168-169 ... *ruunt tritumque relinquunt / quadriugi spatium nec, quo prius, ordine currunt*.

³¹ M. R. Ruíz de Elvira y Serra, *op. cit.* 287.

³² Cf. comentario a *Her.* 16.207 (texto citado en nota 5) en Ovid *Heroides* XVI-XXI, edited by E. J. Kenney (Cambridge 1996) 109: "Atreus, who murdered the children of his wife's lover, his brother Thyestes, and served them to him at dinner..."

³³ Para otra interpretación, según la cual lo poseído se refiere exclusivamente al reino y al poder, y no también al hecho concreto de tener hijos que lo son como propiedad del padre (en consonancia con la mentalidad romana del *pater familias*), cf. R. J. Tarrant, *Seneca's Thyestes*, edited with Introduction and Commentary by... (Atlanta 1985) 167.

³⁴ Ag. 39-48, 149-159, 188-202, 207-220, 234-236, 308-309, 734-740, 752-754, 798-799, 875-909, 925, 947-950, 968, 976-977, 1007-1009.

Traición contra el marido y los propios hijos, la masacre de Agamenón y de Menelao, es lo que habría cometido Aérope para ayudar de nuevo a Tiestes, según lo sostiene Atreo, totalmente convencido de lo que habría sucedido, si Tiestes hubiese tenido la oportunidad de adelantarse con alevosía (*inscio fratri* “sin saberlo el hermano”) a las atrocidades cometidas por el propio Atreo (*Th.*104-1110); similar al verso citado del *Agamenón* es otro del *Tiestes* (1108 *et adiuvante liberos matre aggredi* “y atentar contra los hijos con la ayuda de la madre”), donde se emplea igualmente el verbo *aggredi* para volver a expresar como acción verbal la idea de atentado violento y mortal contra parientes. Obviamente, el bien supremo que en estos casos se pierde a resultas de la traición y el engaño es la propia vida.

3.1. Primero en el *Agamenón*, si cronológicamente se admite como la primera de las tragedias senecanas sobre los Pelópidas³⁵, el atentado con resultado de muerte se lleva a cabo contra el esposo y rey, constituyendo un conyugicidio perpetrado por Clitemestra, secundada en la acción criminal por Egisto, su amante e hijo incestuoso de Tiestes, nacido para vengar de Atreo a su progenitor en la persona de Agamenón (*Ag.* 48-52, 226-233); ello se designa en varios lugares de la pieza por medio de los sustantivos *crimen* (*Ag.* 149), *facinus* (*Ag.* 220), *nefas* (*Ag.* 124) y *scelus* (*Ag.* 47, 193, 906, 925, 950). A nivel de contexto, resulta clara tal designación en *Ag.* 43 *adest – daturus coniugi iugulum suae* “aquí se presenta (Agamenón, de regreso) ... dispuesto a entregar el cuello a su esposa”; de la misma manera, se alude quizás veladamente a la muerte del rey de Micenas a manos de su esposa, mediante la mención del conyugicidio múltiple perpetrado por las mujeres de Lemnos para vengar el rechazo de sus maridos (*Ag.* 566)³⁶.

Se da también un atentado frustrado contra el niño Orestes, hijo de Agamenón y Clitemestra; a este personaje mudo su hermana Electra lo arrebató de las manos de los adúlteros, salvándolo del infanticidio al confiarlo a Estrofo, pariente y amigo del rey asesinado. Acto seguido, también Electra resulta dos

³⁵ A. Pociña, “Finalidad político-didáctica de las tragedias de Séneca”, *Emerita* 44, fasc. 2º (1976) 279-301, cf. pp. 296-299; Séneca, *Tragedias I, Hércules Loco, Las Troyanas, Las Fenicias, Medea*, Introducciones, traducción y notas de J. Luque Moreno (Madrid 1979, 1ª r. 1987) 10-16. Frente a la tesis tradicional de Herzog y Herrmann, quienes sitúan la datación del *Tiestes* en 43 d.C., casi dos décadas antes que la del *Agamenón*, de 61/63 d.C., nos parece más convincente la cronología tardía para el *Tiestes* que propone R. J. Tarrant, *op. cit.* 10-13; basándose (p. 11) en los estudios de J. G. Fitch (J. G. Fitch, “Sense-Pauses and Relative Dating in Seneca, Sophocles and Shakespeare”, *American Journal of Philology* 102 [1981] 289-307) —sobre la coincidencia de pausa fuerte en el interior de verso frente a tal coincidencia en posición final, con el mayor grado de ductilidad que el predominio de lo primero confiere a la forma poética—, Tarrant considera el *Tiestes* y las *Fenicias*, ambas con los porcentajes más altos de pausa con unidad de sentido en interior de verso, las últimas piezas en la producción del tragediógrafo de Córdoba, distanciadas además de las restantes por el receso de años de maduración en la técnica del verso; al situar el *Tiestes* y las *Fenicias* en los años 60-62, el editor y comentarista del *Tiestes* invierte la cronología tradicional para las dos piezas senecanas sobre los Pelópidas.

³⁶ Seneca, *Agamemnon*, edited with a Commentary by R. J. Tarrant (Cambridge 1976) 282.

veces (Ag. 971, 987) amenazada con la muerte por su propia madre si no entrega al niño sustraído; pero este castigo, que veía poco antes cernirse sobre ella tanto como sobre Casandra (Ag. 951-952), lo conmuta Egisto por otro peor, el castigo de hacer vivir a Electra encarcelada y condenada al celibato³⁷, forzada a no morir (Ag. 988-993); con eco en algún lugar del corpus trágico³⁸, ello responde a una forma más de ejercer la tiranía, cuando se impone como condena el negar la muerte a quien la desea, una actitud en consonancia con la tesis estoica que considera la muerte como vía suprema para la liberación de los sufrimientos³⁹. Según lo anterior, Clitemestra actúa primero como madre a la que se le ha arrebatado a su hija Ifigenia para ser sacrificada como víctima propiciatoria de vientos favorables (Ag. 158-173); y en segundo lugar como esposa sin marido abocada al adulterio, por lo que toma venganza de las afrentas de su esposo, al que odia en su resentimiento, y asume la intención (Ag. 192, 199-201) de un triple parricidio, aunque sólo consigue consumir el primero de ellos.

Un triple asesinato es el que, asimismo comete Atreo contra los hijos de su hermano Tiestes, convirtiendo los actos horrendos de la masacre (*Th.* 682-775) en una especie de sacrificio ritual, donde el propio Atreo ejerce de sacerdote y arúspice (*Th.* 691-695, 755-759); no faltan diversos elementos y connotaciones de índole religiosa, expresados en el léxico por los términos correspondientes⁴⁰, que confieren a los hechos todas las características del sacrilegio consciente. Para designar el atentado de Atreo contra sus tres sobrinos se emplean los sustantivos *facinus* (*Th.* 786), *factum* (*Th.* 636), *monstrum* (*Th.* 632), *nefas* (*Th.* 624, 689, 744, 1006, 1041, 1047), y *scelus* (*Th.* 715, 743, 746, 753, 1026, 1069, 1095, 1097). Por otra parte, este crimen de familia como atentado mortal contra parientes se amplifica no sólo por el número de víctimas, sino por toda la atrocidad y desmesura que lo acompaña, al conducirse Atreo en un estado de absoluto desenfreno (682 *furens*, 692 *ore uiolento*, 737 *saeuit atque ira tumet*) y con crueldad espeluznante, por su odio y sed de venganza.

De esta manera, el momento supremo del asesinato de Agamenón se describe en poco más de quince versos (Ag. 890-905), cuando un Egisto sin hombría

³⁷ Ag. 992 *uidua ante thalamos* “desmaridada desde antes del lecho nupcial”, que recuerda una idea similar de la Electra de Sófocles (vv. 960 ss.). Para la especial relación de las piezas senecanas sobre los Pelópidas con las tragedias de Eurípides, cf. A. Lesky, “Die griechischen Pelopidendramen und Senecas Thyestes”, *Wiener Studien* 43 (1922-23 / r. 1962) 172-198, esp. 173-182.

³⁸ Ag. 994-996 (EL.) *concede mortem*. // (AE.) *si recusares darem: / rudis est tyrannus morte qui poenam exigit. / (EL.) mortem aliquid ultra est ? (AE.) uita, si cupias mori*. H.F. 511-513, 1316-1317; *Phn.* 319. *Th.* 247-248.

³⁹ A. Pociña, *op. cit.* 282-286; *ídem*, “Las tragedias latinas de tesis”, *Emerita* 46, fasc. 1º (Madrid 1978) 91-111, cf. 101-108, 110.

⁴⁰ Léxico de lo religioso en el mencionado lugar del *Tiestes*: *arae* (684; *aras* 693, 726, 742; *aris* 706), *uitta* (686) *tura* (687), *sacer Bacchi liquor* (687), *salsa...mola, uictimam* (688), *nefas* (689, 744), *rite* (690), *sacerdos, funesta prece* (691; *preces* 720), *letale carmen* (692), *deuotos* (693; *deuota* 712), *sacri* (695), *libata...uina, ignes* (700), *monstra* (703), *deos* (704), *impiae* (712), *mactet* (713), *immolet* (714), *pietatem* (717), *hostia* (718; *hostiae* 759), *pius* (745), *exta* (755), *fibras tractat ... fata inspicit* (757), *penates* (775).

ni temple (*semiuir...stupet*) acierta sólo a herir al rey, mientras tiene que ser Clitemestra la que, enfurecida (897 *furens*, como Atreo), mate a hachazos a un Agamenón alevosamente inmovilizado por sus vestiduras, para acto seguido ensañarse ambos apuñalando el cadáver. A su vez, la descripción en el *Tiestes* de las muertes sucesivas de los tres muchachos (*Th.* 705-743) se amplifica retóricamente sólo respecto a los preámbulos de cada momento, sobre todo cuando le llega la vez al hijo menor de Tiestes, un niño asesinado el último para añadirle además el horror de ser testigo de la matanza de sus hermanos; según lo cual, no deja de resultar significativo el que los tres asesinatos se describan en dieciséis versos en total (*Th.* 720-725, 726-729, 738-742), con una extensión equiparada a los quince versos en que se narra el asesinato del rey.

3.2. Esta desproporción quizás se relaciona con la existencia en la segunda pieza senecana sobre los Pelópidas de un elemento temático que ofrece una singularidad aún más relevante que la del atentado mortal contra un pariente; se trata del tema del canibalismo unido a los motivos del banquete, la renombrada *cena Thyestae* (Hor. *A.P.* 91), donde partes igualmente importantes son la preparación culinaria de los terribles manjares (Hor. *Ib.* 186 *ne...humana palam coquat exta nefarius Atreus*), y la libación de sangre humana mezclada con vino. Desde el punto de vista léxico, el banquete se designa con los términos *dapes* (*Th.* 1034), *epulae* (*Ag.* 11, 48, *Th.* 62, 760), *infandas mensas* (*Th.* 273, aquí referido al crimen similar de Procne, Filomela y Tereo); a la carne devorada de los hijos se hace referencia con los términos (*nefandas*) *dapes* (*Ag.* 21, *Th.* 66, 767, 894, 1105) y *cibus* (*Th.* 1107). El proceso de preparar y cocinar la carne de las víctimas se describe (*Th.* 760-772, 1059-1065) incluso con una muestra del vocabulario de lenguas técnicas, del *ars coquinaria*, *militaris* o *medicina*, con términos como *amputare* (*Th.* 761, 763, 1059), *ueru* (*Th.* 765, 770), *stillare lentis caminis / ignibus* “asar (haciendo chorrear la grasa) a fuego lento” (*Th.* 766, 1061-1062), *lacertorum moras* (*Th.* 762 “las detenciones de los brazos”, lograda perfrasis poética para designar el conjunto de elementos que unen los brazos con los hombros, tales como tendones, nervios y ganglios⁴¹, y que al ser más duros que la carne, aunque menos que los huesos y articulaciones (*ossa*, *artus*) son difíciles de descuartizar, y retrasan a Atreo en su faena de carnicero); para la parte de carne que Atreo no destina a los asadores (*uerua*), sino que las cuece en agua hirviendo, la expresión técnica es una vez 766-767 *illa flammatus latex / candente aeno iactat*, y otra 1060-1059 *haec feruentibus / demersi aenis*, conformando para el sentido contextual un quiasmo a distancia “asar / hervir (*Th.* 765-767) // hervir / asar (*Th.* 1060-1062)” la carne troceada de las víctimas.

El motivo de la sangre que se da a beber mezclada con vino presenta una cierta recurrencia, no sólo en el *Tiestes* (65-66, 917-918, 982-988) sino también en el *Agamenón* (885-886); al intentar beber engañado la sangre de sus hijos, en

⁴¹ Cf. R. J. Tarrant, *Seneca's Thyestes...* 199.

una copa de la familia (*Th.* 982 *poculum...gentile*) que le ofrece su hermano, a Tiestes se le derrama el líquido de la boca (*Th.* 988 *ore decepto*), lo que coincide con una forma del suplicio de su abuelo Tántalo, condenado en los infiernos a sufrir hambre y sed eternas, ante el huidizo alimento al alcance de su mano y el agua cercana que sin cesar escapa de sus labios (*Ag.* 20 *ore decepto*), como castigo divino, según una de las versiones del mito, por haber servido la carne de su hijo Pélope en un banquete ofrecido a los dioses; en este acto impío sólo resultó engañada la diosa Deméter, quien llegó a devorar el hombro del niño Pélope, luego resucitado sin esa parte de su cuerpo, en cuyo lugar se le puso un hombro de marfil.

Del intenso horror a la antropofagia, sentida por el hombre antiguo como acto de primitivismo y barbarie, hay evidencias claras desde Homero⁴², en consonancia con las altas cotas de civilización y progreso intelectual alcanzadas en el mundo griego y luego continuadas en el mundo romano; por otra parte, los antiguos griegos se situaban muy lejos ya de las prácticas religiosas que incluían sacrificios humanos a los dioses, como los cultos de Zeus Licio o Zeus Lafistios (“Devorador”) ⁴³, prácticas que desembocaban de forma natural en la antropofagia ritual y colectiva (canibalismo), en cuanto los fieles se comían a la víctima para lograr una especie de comunión de la comunidad, simbolizada en el hecho de compartir como alimento, o fuente de apropiación de cualidades, el cuerpo y la sangre de la persona sacrificada como un animal. Hay mitos recurrentes y de profunda trascendencia argumental en la poesía latina que presentan reminiscencias de ritos primitivos, como el de los Pelópidas, Licaón o Tereo, donde se destaca el motivo del banquete en el que se come carne humana, ya sea ofrecida como sacrificio sacrilego a los dioses (Tántalo, Licaón), ya para castigar el delito de un padre con la inmolación de su descendencia, a la cual este devora como signo de la propia aniquilación (Tiestes, Tereo).

Según esto, el tema del canibalismo impuesto a alguien por medio de una maquinación perversa, como la que lleva a cabo Atreo, se presenta como una forma especial del crimen de familia que consigue el máximo daño del pariente contra el que se atenta, al convertir a este en instrumento y a la vez objeto último de la acción nociva (*Th.* 258-259, 285-286); se designa también con los términos *nefas* (*Th.* 56, 285, 1041) y *scelus* (*Th.* 62, 285, 1095, 1104), y se alude con-

⁴² Hom. *Od.* 9.288-297, 310, 344, 369-370; *Ib.* 10.116, 124-125. Verg. *Aen.* 3.618, 622-627. *Ov. Met.* 1.226-231, 403-411, 618-623, 629-660; *Ib.* 14.167-168, 174-176, 192-197, 199, 201, 203-212, 237-238. Stat. *Theb.* 8.754-756, 760-761, cf. 8.716-766, duelo entre Tideo y Melanipo, de cuya cabeza cortada devora Tideo los sesos antes de morir él mismo; por tal atrocidad, Atenea huye horrorizada sin concederle a Tideo la inmortalidad. Incluso en la prosa, en un contexto como Sal. *Bell. Cat.* 22, queda constancia de la enorme tropelía (*tantum facinus*) que representa, para el hombre romano, el hecho de sellar el juramento de los conjurados bebiendo sangre humana mezclada con vino, tras la fórmula ritual de la *execratio* (maldición que uno lanza contra sí mismo si se incumple lo jurado).

⁴³ Cf. P. Grimal, *op. cit.* entrada Licaón, p. 320; J. G. Frazer, *La rama dorada. Magia y religión*, trad. E. Y T. I. Campuzano, 2ª ed. traducida de la ed. inglesa abreviada (1951, 10ª r. Madrid 1998) 339-342, 449.

textualmente a este tema en varios lugares senecanos (Ag. 26-27; Th. 272-273, 277-279, 282, 778-779, 890-891, 911, 913, 980, 1034 *epulatus ipse es impia natos dape*, 1067-1068).

4.1. Con el tema del crimen de familia, eje temático en las dos piezas senecanas sobre los Pelópidas, se entrelazan otros temas fundamentales: por una parte, las pasiones promotoras de la acción criminal, en esencia el odio (*odia*, casi siempre en plural), la cólera (*ira*) y el resentimiento (*dolor*), por los que el sujeto se sitúa en un estado de *furor* desatado en momentos concretos, como la preparación y la ejecución de los asesinatos (Ag. 141-143, 203, 224-225, 260-261, 897, 1012; Th. 23-28, 39, 101, 180, 250-256, 259-262, 682-683, 692, 712-713, 721, 726, 735, 737, 739); al *furor* de Atreo se asocia la atrocidad gradual e *in crescendo*, así como la desmesura y la crueldad extremada.

Por otra parte, se añade el elemento de la venganza, con origen en una relación causa-efecto, en la que una acción criminal previa (causa) ocasiona la necesidad de resarcir el daño infligido con otra acción criminal (efecto), siendo dicha necesidad el ámbito donde se sitúa la noción de venganza, alimentada además por las pasiones. En el mito de los Pelópidas, a la venganza se le añade siempre el motivo de la maldición, instrumento por el que la saga prosigue incesantemente su camino de delitos, desde la traición a la que fuera sometido el cochero Mítilo; no en vano ambas tragedias terminan con sendas maldiciones, que vaticinan la venganza de Orestes sobre su madre (Ag. 1012 *ueniet et uobis furor*), y la de Egisto sobre el hijo de Atreo (Th. 1110-1112). Mientras en las piezas analizadas no aparecen los términos sustantivos *uindicta*, *ultio*, documentados en otros lugares del corpus⁴⁴, sí se registran los sustantivos de agente *ultor* (Ag. 205) y *ultrix* “vengadora” (Ag. 220, Th. 894); el participio *inultus* “no vengado, sin vengar(se)” (Ag. 220, Th. 178); el sustantivo *uindex* (Th. 1110) y los verbos *uindicare* (Th. 1085), *ulcisci* (Th. 195), *reponere* (Th. 1053), *reddere* (Ag. 235). Como modos de la venganza, se insertan el motivo del crimen incrementado o sobrepasado (Th. 29-32, 195 *scelera non ulcisceris, / nisi uincis*); la idea de la alternación en el crimen, expresada mediante el adverbio *inuicem* (Th. 102) o sintagmas nominales con el adjetivo *alternus* (Ag. 77 *scelus alternum*, Ag. 44 *sanguine alterno*, Th. 25 *alterna uice*, Th. 133 *alternae scelerum ne redeant uices*); un tercer componente en el proceso de la venganza ofrece la noción de anticiparse al oponente tomando la delantera en la acción criminal, lo que constituye una especie de *anticipatio* nocional, reiterada tanto en el *Agamenón* (193) como en el *Tiestes* (204, 270, 274; 314-316, 1104), y se expresa con el verbo *occupare* o por el sentido de la frase.

4.2. Finalmente, aneja al tema del crimen de familia se sitúa la noción misma de parentesco, como relación de consanguinidad o afinidad entre personas;

⁴⁴ *uindicta*: H.F. 1187; *Med.* 154, 901, 987; *Oed.* 865; *ultio*: *Med.* 25, 896.

según esto, entre el agresor y la víctima del atentado físico o moral, implícito en la acción criminal, existen o bien vínculos de sangre o bien vínculos de unión jurídica, sustentando estos últimos la relación de parentesco por afinidad entre el marido y la esposa. El léxico del parentesco es tan variado como poco abundante en las dos piezas senecanas sobre los Pelópidas: *abauus*⁴⁵ y *filia* (Ag. 158), ambos términos con un solo uso en todo el corpus; *auus* (1/4//14)⁴⁶; *coniunx* (15/3//114); *frater* (7/37//106); *gener* (2/0//14); *genetrix* (1/1//13); *genitor* (1/7//67); *germanus* (1/1//7); *liberi* (2/11//32); *maritus* (4/1//18); *mater* (7/2//161); *nata*, *gnata* (5/0//24); *natus*, *gnatus* (9/22//180); *nepos* (3/3//16); *nouerca* (2/0//36); *nurus* (2/0//24); *parens* (9/8//119); *pater* (20/18//177); *patruus* (0/5//9); *soror* (8/1//36); *uxor* (1/1//3). A ello se añaden los lexemas ocasionales *genus* (2/0//68), *stirps* (0/1//17), *sata* (2/0//8), *consors* (0/1//5), *suboles* (1/0//4) y *uir* (61 usos en total en el corpus trágico), con el valor de *maritus* en 9 de 16 contextos y en 1 de 4 contextos en el *Agamenón* y en el *Tiestes*, respectivamente⁴⁷. A su vez, el término que designa la noción de “familia” en las tragedias analizadas es *domus* (140 usos en total en el corpus trágico), que presenta este valor abstracto de “casa como familia o grupo de personas emparentadas” en 8 contextos de los 22 del *Agamenón* y en 9 de los 25 del *Tiestes*⁴⁸, frente al valor material de “casa, como edificio”, o frente al que aúna ambos valores, el de “casa como complejo nocional de la familia y el edificio donde la familia habita”.

4.3. El uso del léxico del parentesco, aun siendo variado y poco abundante en dos piezas senecanas entre cuyos temas fundamentales postulamos el del crimen de familia, coincide con un hermoso lugar de Catulo inserto en la tradición del mito de las Edades, donde se resalta el contraste entre las calamidades de la Edad de Hierro y aquella Edad bienaventurada en que los hombres gozaban de la presencia de los dioses (cf. Séneca *Phaed.* 525-527), la llamada Edad de Oro; nos referimos al conocido final del poema 64, vv. 397-408. El Veronés relaciona aquí la aparición del crimen impío sobre la tierra y la puesta en fuga de la justicia, personificada como la Virgen Astrea en Ovidio *Met.* 1.149-150, precisamente con las acciones criminales cometidas contra parientes, en cinco versos donde aparecen hasta nueve formas distintas de sustantivos de parentesco (*fratres*, *natus*, *parentes*, *genitor*, *nati*, *liber*, *nouercae*, *mater*, *nato*). La concentración de tales formas se acentúa en Ovidio *Met.* 145-148, donde aparecen ocho, al igual que en otro lugar del corpus trágico, *Phaed.* 553-558; según esto, los tres

⁴⁵ Ag. 406 en la ed. cit. de Tarrant, pero con otra numeración, Ag. 386, en la edición de Herrmann (Sénèque, *Oedipe. Agamemnon. Thyeste. Hercule sur l'Oeta*, Pseudo-Sénèque, *Octavie*, texte établi et traduit par..., 3ª r. [Paris 1967]) y en la de F. R. Chaumartin (Tragédies, t. II, *Oedipe. Agamemnon. Thyeste*, texte établi et traduit par... [Paris 1999]).

⁴⁶ Esta expresión numérica abreviada (X/Y//Z) significa: X = 1 uso en el *Agamenón*, Y = 4 usos en el *Tiestes*, Z = 14 usos en todo el corpus. Entiéndase la misma equivalencia en los demás términos, según los datos contenidos en los Índices de J. Denooz, *op. cit.* 459-547.

⁴⁷ Ag. 35, 265, 156, 201, 579, 805, 884, 963, 976; *Th.* 42.

⁴⁸ Ag. 148, 165, 169, 677, 733, 864, 912, 916; *Th.* 22, 33, 46, 190, 230, 240, 249, 432, 625.

poetas no sólo coinciden en asociar el crimen por antonomasia al atentado de parientes contra parientes, sino que además reiteran la relación causa-efecto entre la acción criminal y la carencia de *pietas*⁴⁹. Es así como el tema del crimen de familia conecta con el ámbito de lo religioso, a la vez que el término sustantivo que propiamente lo expresa, *scelus*, es un término por su etimología procedente de la lengua religiosa; a nivel sintagmático, *scelus* se polariza negativamente frente a *pietas* a través de *nefas*, sinónimo con el que *scelus* intercambia rasgos específicos en el funcionamiento lexicológico.

⁴⁹ Catul. 64.386 ...*nondum spreta pietate*...; Ov. Met. 1.149 *uicta iacet pietas*...; Sen. Th. 249-250 *excede, Pietas, si modo in nostra domo unquam fuisti*.